**N° 43**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez y del suplente Cruz Bolaños.

**Artículo IV**

Entra el Magistrado Valle.

También fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado por Jorge Monge Zamora a favor de José de sus mismos apellidos, porque contra este el Jefe Político de Esparta dictó sentencia condenatoria en las diligencias seguidas por la falta de merodeo en perjuicio de Francisco Noguera Díaz.